



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19053

DECRETO Nº **5441/** 2019

ARICA, 25 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL CHOCANO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19053				
Actividad Económica	VENTA DE ART. Y ACCESORIOS DE CAZA Y PESCA Y CAMPING				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 BODEGA Ñ				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL CHOCANO LIMITADA				
Rut	76996011-2				
Dirección Particular	PJE MAÑO 2750				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/04/2019	Otorgación Nº	2-19053	Fecha	24/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

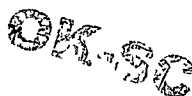


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl